



Of N° 331901/UMAE/ABAST/ADQ/085/2026

Mérida, Yucatán, a 12 de marzo de 2026

Lic. Veronica Osorio Cortés  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

Presente

Con fecha 12 de marzo de 2026 mediante el proceso de Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR063-N-28-2026**, el Departamento de Abasto de este Instituto, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción I, 57, 67, 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 108 y 109 fracción II de su reglamento, la aceptación a la Adjudicación Directa **AA-50-GYR-050GYR063-N-28-2026**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICA**.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número **No. AA-50-GYR-050GYR063-N-28-2026**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

**Tabla de descripción del servicio, características, especificaciones e importes.**

Mezclas	Mínimo	Máximo	Productos Hospitalarios, SA de CV
Nutrición Parenteral Total	680	1,700	\$752.37

**COTIZACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE PODRÁ PROPORCIONAR EL PROVEEDOR, EN CASO NECESARIO**

GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR UM
Acetato De Potasio	ML	\$2.04
Acetato De Sodio	ML	\$0.85
Cloruro De Potasio	ML	\$1.37
Fosfato De Potasio	ML	\$0.71
Gluconato De Calcio 10%	ML	\$0.68
Heparina 1000	ML	\$3.79
L-Carnitina	ML	\$2.12
Lípidos Cadena Media y Larga 20%	ML	\$0.92
Manganeso	ML	\$3.65
Oligoelementos	ML	\$0.93



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Sulfato De Cobre	ML	\$3.93
Vitamina C	ML	\$1.37
Zinc	ML	\$1.56
Multivitámico Adulto	ML	\$55.13
Multivitámico Pediátrico	ML	\$52.21
Albúmina 20%	ML	\$16.56
Lípidos Cadena Larga 20%	ML	\$1.01
Lípidos Cadena Media Y Larga 20% C/Ac Gra O-3	ML	\$2.50
Dextrosa 50% 1000ml	ML	\$0.09
Aminoácidos Cristalín 8% C/Cadena Ramificada	ML	\$0.53
Aminoácidos Cristalinos Pediátricos	ML	\$1.58
Cloruro De Cromo	ML	\$2.57
CS 17.7% 50ml	ML	\$0.35
Fosfato De Sodio	ML	\$1.09
Glutamina	ML	\$10.40
L-Cisteína	ML	\$3.80
Sulfato De Magnesio	ML	\$0.14
Vitamina K	ML	\$6.84
Ac. Grasos Omega 3	ML	\$11.76
Albúmina 25%	ML	\$21.22
Oligometales Con Hierro	ML	\$9.38
Agua Inyectable	ML	\$0.00

	Monto Mínimo como Compromiso de Contratación	Monto Máximo Susceptible de ser Adquirido
Subtotal	\$482,758.62	\$1,206,896.55
I.V.A.	\$77,241.38	\$193,103.45
<b>Total</b>	<b>\$560,000.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de Reglamento, el contrato que se formalice tiene como objeto la prestación del servicio subrogado de central de mezclas para nutrición parenteral pediátrica y su **vigencia** será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, para la suscripción de los contratos será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- Poder notarial del representante que firmara el contrato
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Hoja de Acreditación de personalidad jurídica.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato



\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



- Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, publicado el 6 de octubre de 2025. La opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas el escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, se informa que el contrato se **formalizará** a más tardar el 3 de abril de 2026. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En caso de requerirla deberá de entregar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente la cual será por un monto igual al 10% del valor de contrato sin impuestos (\$120,689.66). Y deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley.

De conformidad con el artículo 49 fracción V la Ley, se indica el nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, y 4.45 de las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el número de contrato correspondiente:

Cotizante Adjudicado	No. Contrato	DIRECCIÓN
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	050GYR063N02826-001-00	Av. Paseo de la Reforma No. 180, piso 24 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Unidad Médica de Alta Especialidad**

Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional

"Ignacio García Tellez"

Dirección Administrativa

Departamento de Abasto



electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutierrez**  
Jefe del Departamento de Abastecimiento.

  
LJM



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**